



# Municipalidad de Ángol

El Ángol que todos queremos

ANGOL, 14 DE OCTUBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN N°1213

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Solicitud de compras interna N°9 Guillotinas de fecha 06 de octubre de 2022, de la Coordinadora P.I.E. Sra. Elissete Guzmán y autorizada por la Directora (S) Sra. Ximena Paredes Baeza.
- h) Cotización N°4260-61-COT22 de fecha 13 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir materiales de enseñanza para los alumnos P.I.E. con la finalidad de potenciar las prácticas pedagógicas y fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje.

AUTORIZACIÓN:

- 1.- Autorizase la Orden de Compra N°4260-49-AG22 a la empresa ALFA INVERSIONES SPA RUT: 77.051.795-8, por la adquisición de Guillotinas para PIE del Colegio Hermanos Carrera.
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Programa Integración Escolar (P.I.E), por el monto de \$ 240.237 IVA incluido.



ANA MARÍA CÁCERES MARDONES  
ENCARGADA ADQUISICIONES

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



XIMENA PAREDES BAEZA  
DIRECTORA (S)

XPB/ACM/acm

DISTRIBUCION: Expediente de pago